

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 170

20 de abril de 2021

Presentada por la señora *García Montes*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la Administración de Rehabilitación Vocacional, encaminada a obtener una radiografía exacta y actualizada de la prestación de sus servicios y su cumplimiento con la política pública en beneficio de las personas con diversidad funcional, y evidenciar las acciones administrativas y operacionales desde el año 2017 al presente, detallar los logros alcanzados por la agencia en su obligación de propiciar que las personas con diversidad funcional se integren a la fuerza laboral, y si han alcanzado un alto nivel de independencia en sus vidas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), es la agencia estatal encargada de administrar el programa de servicios de rehabilitación vocacional para personas con diversidad funcional que resultan elegibles, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Pública 93-112 de 1973, según enmendada, conocida como Ley de Rehabilitación de 1973. La ARV cuenta con la colaboración de dos Consejos, el Consejo Estatal de Rehabilitación y el Consejo Estatal de Vida Independiente, para asegurar la representatividad y la participación de ciudadanos con diversidad funcional y de los distintos grupos intercesores en el proceso de rehabilitación vocacional.

La ARV debe prestar servicios a las personas con diversidad funcional elegibles, con el objetivo de que puedan prepararse, obtener, retener o mantener un empleo. Además, viene llamada a fomentar el desarrollo integral de las personas con diversidad funcional.

La misión propuesta por la agencia va dirigida a integrar a las personas con diversidad funcional a la fuerza laboral y a una vida más independiente. En esa dirección, la Administración de Rehabilitación Vocacional ha establecido la visión de ser la agencia líder en la prestación de servicios de calidad que garanticen la competitividad de las personas con diversidad funcional en el mercado de empleo y su derecho a alcanzar una vida con el mayor grado de independencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del
2 Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre
3 la Administración de Rehabilitación Vocacional, encaminada a obtener una
4 radiografía exacta y actualizada de la prestación de sus servicios y su cumplimiento
5 con la política pública en beneficio de las personas con diversidad funcional, y
6 evidenciar las acciones administrativas y operacionales desde el año 2017 al presente,
7 detallar los logros alcanzados por la agencia en su obligación de propiciar que las
8 personas con diversidad funcional se integren a la fuerza laboral, y si las personas
9 con diversidad funcional a través del Programa han alcanzado un alto nivel de
10 independencia en sus vidas.

11 Sección 2.- En virtud de la autorización concedida mediante la presente
12 Resolución, la Comisión podrá llevar a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas
13 e inspecciones oculares, así como citar testigos, solicitar y recibir documentos,

1 ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones y opiniones de
2 funcionarios públicos y ciudadanos privados

3 Sección 3.- La Comisión tendrá un término de noventa (90) días para realizar la
4 investigación, rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

5 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
6 aprobación.